



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-MDCH

Chancay, 15 de mayo de 2023.

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 385-2023-MDCH/OGAJ, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el cual pone a consideración el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y el Consorcio CHECSAC-CCCC4TH; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 1940 reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órgano de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2023, se trató el Informe Legal N° 385-2023-MDCH/OGAJ, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el cual pone a consideración el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y el Consorcio CHECSAC-CCCC4TH, para la ejecución de la obra: "Construcción de 100 metros lineales de muros de contención en el Comité 14 del AA.HH. Santa Rosa, distrito de Chancay – Huaral – Lima – Calle Los Rosarios Tramo 03", cuyo objetivo es brindar las condiciones de transitabilidad peatonal en los sectores del Comité 14 del AA.HH. Santa Rosa, en el sub sector del puerto, en el distrito de Chancay, dentro del marco de las políticas de responsabilidad social con las juntas vecinales colindantes del terminal portuario multipropósito de Chancay, cuyo financiamiento es del 100 % para la ejecución de la obra por parte del consorcio CHECSAC-CCCC4TH ;

Que, puesto a debate y previa votación, se **APROBÓ** por **MAYORÍA** el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y el Consorcio CHECSAC-CCCC4TH y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del referido convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto mayoritario del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y EL CONSORCIO CHECSAC-CCCC4TH** y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del referido convenio, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR Y REMITIR** un original del Convenio aprobado en el artículo anterior a la Empresa **CONSORCIO CHECSAC-CCCC4TH**, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, en cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Susana Gisela Lenzi Caleni  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE